



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo



SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
Y AMBIENTAL.

N/Rº. A06-2018000017

Asunto: El del Epígrafe.

Destinatario.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS
DE HOSTELERÍA DE ALICANTE – APEHA.
CALLE ORENSE, N.º 10.
03003 – ALICANTE/ALACANT.

La Concejala de Urbanismo, con fecha 24 de mayo de 2018, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.- Ampliación, durante las fiestas de Hogueras de San Juan, del horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en los Grupos B y J del Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2018. Expediente A06-2018000017.

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante ha presentado escrito solicitando que el Ayuntamiento haga uso de la facultad que le otorga el Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat y amplíe el horario de cierre de los establecimientos públicos con motivo de la celebración de las Hogueras de San Juan.

Teniendo lugar entre los días 20 y 24 de junio las fiestas oficiales de nuestra ciudad, "Les Fogueres de Sant Joan", y fijándose tradicionalmente el horario de terminación de la actividad festiva en racós y barracas a las 4:30 horas, no vemos inconveniente en acceder a lo solicitado, ampliando en una hora durante dichos días el horario de cierre de los establecimientos catalogados en los grupos B y J del Decreto 21/2017 antes mencionado.

Es aplicable el artículo 9 del Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2018.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero, apartado cuarto de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por su delegación de fecha 24 de abril de 2018, la Concejala de Urbanismo, Dª. María del Carmen de España Menárguez.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Ampliar en una hora durante los días 20 al 24 de junio de 2018, con motivo de la celebración de Les Fogueres de Sant Joan, el horario general de finalización establecido en el artículo 2.1 del Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, para los grupos siguientes:

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA S2018052058
Código Seguro de Verificación: 906a75fe-e295-4195-93cd-1ac1f7ee8d9e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2018_8023512 Fecha de impresión: 28/05/2018 13:48:15 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GRACIA DE LA CONCEPCION MORENO HERNANDEZ - NIF:21449900P (Adjunta Jefatura Servicio), 28/05/2018 13:02 2.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. S2018052058 28/05/2018 13:05:38	



- **Grupo B:** hasta las **4.30 horas**, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.
- **Grupo J:** hasta las **2.30 horas**, con quince minutos para efectuar el desalojo y cierre del local.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante, a la Dirección Territorial de la Consellería de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y a la Policía Local de Alicante, para su conocimiento y efectos oportunos, y publicarla en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.”

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación.